



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



## FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1143-2017-CF-FCJE/UNJBG  
Tacna, 15 de setiembre del 2017

### VISTO:

El Oficio N°178-2017-ESCO-FCJE, remitido por el Director de la E.P. de Ingeniería Comercial, mediante el cual eleva el expediente de la egresada, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 14 de setiembre del 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, han cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral N°3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N°739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo N°739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 14 de setiembre 2017;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, a la siguiente Egresada:

➤ DÁMERIS ELIZABETH MENDOZA QUISPE

CODIGO N°2011106009

Artículo 2º.- Elevar al Consejo Universitario el expediente, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.



Mgtr. Gerónimo Víctor Damián López  
DECANO



Mgtr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESCO, RAC, INT.